

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1 TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDA/CS-1
-------------------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, el Distrito de Acora, a los 14 días del mes de enero del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Acora, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 352-2024-MDA/GM, encargado de conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDA/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 70122 DEL CENTRO POBLADO DE CULTA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2568603**, a fin de efectuar el acta de presentación, admisibilidad, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. FREYRE VELIZ JALANOCA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS - MDA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NESTOR WILFREDO TICONA ESTAÑA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. PERCY CHALCO CHOQUEMAMANI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	TITO COAQUIRA JOERLMAN VICTOR	10013223870	03/01/2025	Válido
2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634	25/12/2024	Válido
3	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	10047454145	06/01/2025	Válido
4	TICONA MAQUERA JUAN MIGUEL	10407130222	04/01/2025	Válido
5	VELASQUEZ CAYO ROGER	10418190847	04/01/2025	Válido
6	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	26/12/2024	Válido
7	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	10707543146	20/12/2024	Válido
8	HUALLPA CENTENO HECTOR YONATAN	10769526604	26/12/2024	Válido
9	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448870708	27/12/2024	Válido
10	EJR INGENIEROS S.R.L.	20600172507	20/12/2024	Válido
11	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	06/01/2025	Válido
12	IH CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605553495	27/12/2024	Válido
13	ALEMSAM E.I.R.L.	20608289781	01/01/2025	Válido
14	CONSULTORES Y CONTRATISTAS MAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608583379	30/12/2024	Válido

**5 PRESENTACION DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Registro Presentación de Ofertas	Consortio	Detalle de los Consortiados	Forma de Presentación
1	CONSORCIO CULTA	07/01/2025	Si	TICONA VARGAS TOMAS con RUC N° 10020343112, J Y S YANAPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20603251297 y IH CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20605553495	Electronica
2	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145	07/01/2025	No	**_**	Electronica
3	CONSORCIO ECONSUR	07/01/2025	Si	CONSULTORES Y CONTRATISTAS MAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20608583379 y DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602034390	Electronica

6 REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

POSTORES	A. Documentos para la admisión de la oferta						B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación	Documentación de presentación facultativa			Condición
	a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	a.5)	a.6)		a)	b)	c)	
CONSORCIO CULTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Si Presenta	No Presenta	Si Presenta	Si Presenta	ADMITIDO
ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	ADMITIDO
CONSORCIO ECONSUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Si Presenta	No Presenta	Si Presenta	Si Presenta	ADMITIDO

7 CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Postores	REQUISITOS DE CALIFICACION					C. Experiencia del postor en la especialidad	Condición
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - Equipamiento Estrategico						
	A.1 Equipamiento Estrategico	A.2 Calificación del personal clave - Formacion academica	A.3 Experiencia del Personal Clave				
1 CONSORCIO CULTA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento			Si Cumple	CALIFICA
2 ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento			Si Cumple	CALIFICA
3 CONSORCIO ECONSUR	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. 2 de 4	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento			Si Cumple	CALIFICA

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento

Postores	FACTORES DE EVALUACION		Bonificación	Puntaje
	A. Experiencia del Postor en la Especialidad	B. Metodología Propuesta		
	40 Puntos	60 Puntos		
1	CONSORCIO CULTA	40	60	REMYPE Si Corresponde 100
2	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145	10	60	Si Corresponde 70
3	CONSORCIO ECONSUR	10	60	Si Corresponde 70

**Observacion:**

2	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145	<p>El postor adjunta a su oferta el contrato N° 22-2017-AS-GRP como experiencia hay una incongruencia en el contrato de consorcio RVC - RLOB N° 001-2017 con la denominación CONSORCIO EDUCACION SANTA MONICA y la constancia de prestación de consultoría de obra N° 001-2021 denominado CONSORCIO EDUCATIVO SANTA MONICA, por lo cual los miembros del comité de selección DESCALIFICAN dicha experiencia.</p> <p>El postor adjunta a su oferta el contrato de supervisión de obra N° 001-2022-FDM como experiencia adjuntando las facturas electrónicas. Cabe precisar según las bases integradas la acreditación indica textualmente lo siguiente: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. por lo cual los miembros del comité de selección DESCALIFICAN dicha experiencia.</p> <p>El postor no acredita su experiencia del postor en la especialidad en obras similares, según las BASES INTEGRADAS</p>
3	CONSORCIO ECONSUR	<p>El postor adjunta a su oferta el contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra mejoramiento del servicio de educación inicial en la IEL 073 del distrito de potoni – provincia de azangaro-puno como experiencia como consorcio por lo tanto no adjunta a su oferta el contrato del CONSORCIO CONSULTING GROUP y así verificar el porcentaje de su participación. Por lo cual los miembros del comité de selección DESCALIFICAN dicha experiencia.</p> <p>El postor no acredita su experiencia del postor en la especialidad en obras similares, según las BASES INTEGRADAS</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

**8 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

POSTORES	Oferta S/ (Oi)	Porcentaje	Puntaje Total	Condición
1	CONSORCIO CULTA	180,345.02	100.00	Califica

$$PTPI = c1 PTI + c2 Pei$$

C:1      0.8

C:2      0.2

C1: Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2: Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Dónde: c1 + c2 = 1.00

POSTORES	Oferta S/	Puntaje por evaluación técnica del postor	Puntaje por evaluación económica del postor	C1	C2	Puntaje total del postor	Bonificación (5%)	Bonificación por colindancia (10%)	Puntaje total del postor	N° Prelacion	
1	CONSORCIO CULTA	180,345.02	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	5%	0%	105.00	1

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

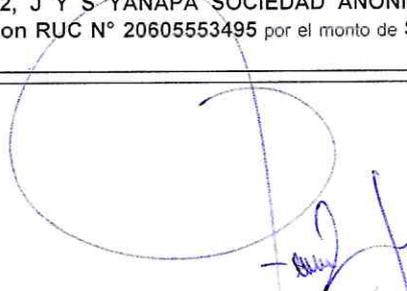
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razon social	Monto adjudicado S/
CONSORCIO CULTA	180,345.02

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los Miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDA/CS (Primera Convocatoria) otorgando la buena pro al **CONSORCIO CULTA** integrados por las Empresas **CONSULTORES Y TICONA VARGAS TOMAS** con RUC N° 10020343112, **J Y S-YANAPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20603251297 y **IH CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20605553495 por el monto de S/ 180,245.02; y firmando en señal de conformidad los presentes, siendo las 14:30 horas, del mismo día, mes y año.

**11**



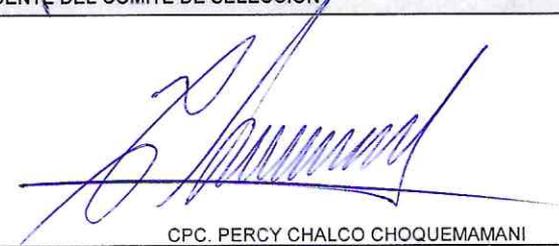
ING. FREYRE VELIZ JALANOCA CCAMA

NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. NESTOR WILFREDO TICONA ESTAÑA

NOMBRES Y FIRMAS DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



CPC. PERCY CHALCO CHOQUEMAMANI

NOMBRES Y FIRMAS DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN